

### 3 MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, VALORES, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1 MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

#### 3.2 VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

#### 3.3 VALORES

Con Resolución Ministerial N° 099-2019/EF/43, publicada el 10 de marzo de 2019, se aprobó el "Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Fianzas", que contiene los valores institucionales:

**Respeto:** Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.

**Responsabilidad con efectividad:** Asumimos nuestros roles de manera proactiva asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.

**Probidad:** Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.

**Compromiso:** Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía teniendo como factor clave el trabajo en equipo.



Transparencia: Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

### 3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas - PEI 2017-2019, aprobado mediante R.M. N° 425-2016/EF/41 del 21 de diciembre de 2016, y se constituyen en los propósitos de mediano plazo que responden a la misión institucional y contribuyen al logro de los objetivos y metas sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021, aprobado con R.M. N° 411-2016/EF/41 del 09 de diciembre de 2016.

Los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- OEI1 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OEI2 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- OEI3 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- OEI4 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- OEI5 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OEI6 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno
- OEI7 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.
- OEI8 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.



### 3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES



A. Lineamientos y Declaración de Política contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023<sup>2</sup>:

a) Lineamientos de Política Económica

Los lineamientos de política económica están vinculados a una estrategia que viene implementando el Gobierno para alcanzar un crecimiento económico sostenido en el mediano y largo plazo a través del impulso a

<sup>2</sup> Extraído del Marco Macroeconómico Multianual 2020-2023, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros el 21 de agosto de 2019

las inversiones, la competitividad y la productividad, lo que permitirá mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades más justas para todos los peruanos. El objetivo principal de los lineamientos de política económica es impulsar el PBI potencial a través de tres ejes:

- Macroeconómico
- Microeconómico
- Modernización del sector público.

#### b) Declaración de Política Fiscal

- Asegurar la sostenibilidad fiscal a través del manejo prudente, responsable y transparente de las cuentas fiscales, lo cual contribuye a la estabilidad macroeconómica del país.
- Incrementar los ingresos fiscales estructurales de largo plazo.
- Mejorar el proceso de gestión de la inversión pública para reducir brechas de infraestructura.
- Fortalecer la gestión de las finanzas públicas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos a través de la modernización del Estado y el uso eficiente de los recursos.

#### c) Lineamientos de Política Tributaria

En un contexto de ingresos fiscales en recuperación pero que continúan siendo bajos e insuficientes para garantizar el financiamiento del gasto público en el mediano plazo, es imprescindible continuar fortaleciendo la recaudación a partir de las medidas aprobadas en los últimos años y en la generación de recursos permanentes a través de otras que amplíen la base tributaria, reduzcan el contrabando y disminuyan la evasión y elusión de impuestos.

Siendo el objetivo principal de la política tributaria el fortalecimiento del Sistema Tributario Nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad; las medidas que se implementen deberán garantizar la generación de nuevos ingresos fiscales de carácter permanente para financiar las necesidades de gasto público. Asimismo, se debe continuar con la masificación del uso de comprobantes de pago y libros electrónicos, así como con la reducción de los costos de cumplimiento y la evasión de tal manera que se fomente la formalización tributaria de las actividades económicas y se reduzcan los costos de cumplimiento tributario para los contribuyentes.

De otro lado, y con la finalidad de seguir perfeccionando el Sistema se evaluarán de forma permanente los efectos de las modificaciones realizadas dentro del marco de la delegación de facultades de la Ley N° 30823, cuyo objetivo es modernizar el Sistema Tributario alrededor de tres ejes: i) adaptar nuestra legislación a las mejores prácticas internacionales, para aumentar la transparencia y reducir la evasión y elusión tributaria; ii) realizar una transformación digital, para reducir los costos de cumplimiento y mejorar el control y fiscalización de la SUNAT; y, iii) facilitar el clima de inversión, otorgando mayor predictibilidad al sistema.



B. Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Supremo:

- a) Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF, publicada el 31 de diciembre de 2018.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, conduce la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).

La PNCP tiene como fin generar bienestar en la población a través del incremento de la productividad. En ese sentido, se han definido nueve objetivos prioritarios y sus lineamientos, los cuales establecen los medios para la consecución de los mismos:

1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.
2. Fortalecer el capital humano.
3. Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.
4. Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.
5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.
6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.
7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.
8. Fortalecer la institucionalidad del país.
9. Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.

- b) Política Nacional de Inclusión Financiera, aprobada por Decreto Supremo N° 255-2019-EF, publicada el 05 de agosto de 2019.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera realiza el seguimiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).

La PNIF busca promover y facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que permitan un mayor acceso y uso responsable de servicios financieros de calidad. En este sentido, se busca que los servicios financieros sean ofrecidos de manera eficiente, y resulten confiables, innovadores, accesibles, asequibles y adecuados a las necesidades de todos los segmentos de la población, con el fin de contribuir al desarrollo y estabilidad económica y, por otro lado, impactar positivamente en la competitividad, la productividad, la reducción de la pobreza y desigualdad. En este marco, la PNIF se implementará a través de cinco objetivos prioritarios:

1. Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.
2. Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.
3. Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.



4. Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros
5. Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales

